



Santa Eulària des Riu XXI

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EL PUESTO DE DIRECTOR/RESPONSABLE DEL PALACIO DE CONGRESOS:

Realizada, dentro de la Fase I en el proceso selectivo para proveer el puesto de Director/Responsable del Palacio de Congresos, la entrevista a los candidatos.

Se resuelve:

PRIMERO.- Publicar las valoraciones finales de la fase I de preselección.

NOMBRE	DNI	MÉRITOS	ENTREVISTA	FINAL
E.M.A.M	4695664W	48	28	76
F.R.T	41455847A	33	34	67
M.C.C.F	41453569W	38	28	66
S.G.S.A	51363121G	30	33	63
B.H.P	71168875K	36	25	61
A.R.F	44197560R	38	22	60
M.N.P.O	46954555D	36,25	17	53,25
M.S.G	02913057S	30	16	46
J.S.T.R	41450416T	30	15	45

SEGUNDO.- Aprobar la lista de los candidatos que pasan a la fase II (Entrevista personal con el Tribunal/Órgano de selección).

CANDIDATO	DNI	PUNTUACIÓN FINAL
E.M.A.M	4695664W	76
F.R.T	41455847A	67
M.C.C.F	41453569W	66



Santa Eulària des Riu XXI

TERCERO.- Con fecha 14 de marzo de 2020 el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En el ámbito del Sector Público es importante señalar que la Disposición Adicional Tercera prevé que:

- <<1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.
- 2. La suspensión de términos y la interrupción de plazos se aplicará a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.>>

Por todo ello, se informa a los aspirantes que, publicado el presente acuerdo en el tablón de anuncios digital del ayuntamiento, en el momento en que pierda vigencia el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, o en su caso, las prórrogas del mismo, se dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, para presentar alegaciones a su contenido.

Se informa, igualmente, que una vez se dejen sin efecto las medidas previstas en el citado Real Decreto, los candidatos que pasan a la segunda fase serán convocados telefónicamente para fijar la fecha y hora de la entrevista.

En Santa Eulària des Riu

Fdo. digitalmente

M^a del Carmen Ferrer

Presidenta EMSER XXI S.A